

AVISO

CONVOCANDO A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

EL MUNICIPIO DE SARAVENA (ARAUCA), CONFORME A LA CONSTITUCION NACIONAL, LEY 80 de 1993 Y LEY 136 DE 1994 y

CONSIDERANDO


QUE, de conformidad con la ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley podrán desarrollar su actividad durante todas las etapas de contratación, pudiendo hacer recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades determinadas en dicha disposición.

QUE, se hace necesario convocar a las personas interesadas en efectuar veeduría al contrato cuyo objeto es: **COMPRAVENTA DE COMPUTADORES, SCANERES E IMPRESORAS PARA LA ESE HOSPITAL DEL SARARE.**

QUE, el contrato cuyo se adjudicará a través de la modalidad de selección de Contratación de Menor Cuantía.

QUE, El estudio previo, la invitación publica y demás documentos del presente proceso de selección podrán ser consultados en la web <http://www.hospitaldelsarare.gov.co/contratacion.html> del hospital del Sarare E.S.E.

Se fija en Saravena a los treinta y un (31) días del mes de MAYO del 2021.



ARIELA GELVIS QUINTERO
GERENTE (E)
RESOLUCION N° 123/2021

Proyecto Astrid Xiomara Alarcón/ Tec. Oficina jurídica
Aprobó Jimmy Alberto Rangel soto / Asesor Jurídico ESE